

NOTA UOC N° 72 /2024

Asunción, 14 de agosto de 2024.

Señor.

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a “LPN N° 07/2024 - CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS” – ID 450227, convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado.

En cuanto a las observaciones realizadas: **“Ad Referéndum, error en el objeto de gasto. Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.**

**Comentario**

**Se verifica que el monto indicado en el documento Ad Referéndum no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida”.**

Respuesta: Conforme a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se implementa un enfoque plurianual para la contratación de Pólizas de seguro para Vehículos del Ministerio de Justicia, por lo que a la fecha ya se cuenta con dicha certificación y hemos transformado el PAC a plurianual, abarcando los años fiscales 2024 y 2025, así también, en cuanto al “Plan de entregas y la forma de pago” de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2024 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS ID N° 450227, se dividirá el monto adjudicado de la siguiente manera: el 60% será asignado para el ejercicio fiscal 2024 y el 40% restante para el ejercicio fiscal 2025.



PA  
Abg. Julio Cesar Caner  
Director de Contrataciones  
Ministerio de Justicia

Abg. Lourdes Carolina Rojas E.  
Jefe de Dpto. de Convocatoria  
Ministerio de Justicia